

DISEÑO DE LA PROPUESTA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO 2025

Antecedentes

El artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador dispone la conformación de instancias de participación en todos los niveles de Gobierno, a fin de fortalecer la democracia participativa a través de la implementación de mecanismos permanentes que permitan ejercer los principios de transparencia, rendición de cuentas y control social.

La rendición de cuentas es un proceso metódico, deliberado, participativo y universal, que involucra a autoridades, servidoras y servidores o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos; este ejercicio transparenta la gestión de lo público al poner en evidencia las formas de utilización de los fondos públicos, según lo establecido en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCS).

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, en su artículo 94, respecto a los mecanismos de rendición de cuentas, establece que corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad con la Ley, establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

El artículo 10 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establece que el contenido de la rendición de cuentas deberá incluir al menos:

- Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
- Ejecución del presupuesto institucional.
- Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad.
- Procesos de contratación pública.
- Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.

Asimismo, el artículo 93, referente al nivel programático y operativo, establece que funcionarias, funcionarios, directivos y responsables de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos están obligados principalmente a rendir cuentas sobre:

- Planes operativos anuales.
- Presupuesto aprobado y ejecutado.
- Contratación de obras y servicios.
- Adquisición y enajenación de bienes.
- Compromisos asumidos con la comunidad.

Con fecha 28 de enero de 2026, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) expidió la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, que aprueba el nuevo Reglamento de Rendición de Cuentas. Esta normativa deroga de manera expresa la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 y cualquier otra disposición de igual o menor jerarquía vigente hasta la fecha.

Por su parte con Oficio Nro. MAE-MAE-2026-0119-OF del 04 de febrero de 2026, el Ministerio Rector remitió las fechas de cumplimiento obligatorio para cada una de las fases:

“Fase 1 (Febrero): Organización interna y designación de equipo responsable.

Fase 2 (Marzo): Elaboración del Informe Preliminar y activación de canales de consulta ciudadana.

Fase 3 (Abril): Ejecución de la Deliberación Pública con transmisión en vivo y participación inclusiva.

Fase 4 (Mayo): Registro y finalización del informe en el Sistema Informático del CPCCS”

En este contexto, la Gerencia de Asuntos Corporativos de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica CNEL EP ha preparado el *“Diseño de la propuesta del proceso de rendición de cuentas para el año 2025”*.

Objetivo

Establecer la metodología con la cual se realizará el proceso de rendición de cuentas del año 2025 de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica CNEL EP.

Metodología

Para llevar a cabo el proceso de rendición de cuentas correspondiente al año 2025 de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica CNEL EP, la presente propuesta técnica define los lineamientos y aspectos esenciales de la información que será recopilada, analizada y presentada a la ciudadanía.

La información generada será socializada a nivel nacional mediante los mecanismos de difusión institucional y, posteriormente, registrada en el sistema informático que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) habilite para este fin.

En cumplimiento de la normativa vigente, se emplearán los formatos oficiales emitidos por el ente rector y se observarán estrictamente los plazos establecidos en el cronograma dispuesto para el proceso.

La coordinación institucional del proceso de Rendición de Cuentas estará a cargo de la Dirección de Comunicación Social CORP y de la Gerencia de Asuntos Corporativos, a través de la Dirección de Control y Seguimiento CORP, unidades responsables de articular, consolidar y validar la información generada por las distintas áreas de la empresa.

Finalmente, en atención a la convocatoria realizada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), las instituciones y autoridades obligadas deberán iniciar oportunamente la preparación del proceso de rendición de cuentas, de conformidad con el cronograma oficial establecido para el efecto.

Fase 1: Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas:

En esta fase se cumplirá con dos actividades esenciales. La Dirección de Control y Seguimiento CORP realizará las siguientes acciones:

1. Elaboración de memorando de Conformación del equipo técnico.
2. Elaboración del Diseño de la propuesta para llevar a cabo el proceso de Rendición de Cuentas.

Fase 2: Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas:

En esta fase se procede a la elaboración del Informe Preliminar de Rendición de Cuentas, así como a la habilitación de los mecanismos de consulta ciudadana.

La Dirección de Control y Seguimiento CORP realizará las siguientes actividades:

1. Levantamiento, consolidación y validación de los resultados de la implementación de la planificación durante el 2025 por parte de los responsables.
2. Elaborar el Informe de rendición de cuentas institucional acorde a los insumos entregados por las Gerencias y Direcciones corporativas responsables de CNEL EP.
3. Realizar la socialización interna y aprobación del Informe de rendición de cuentas por parte de los responsables de CNEL EP.
4. Consolidación del formulario acorde a los insumos entregados por las Gerencias y Direcciones corporativas responsables de CNEL EP y carga del Informe de rendición de cuentas conforme al procedimiento establecido por el CPCCS.

La Dirección de Comunicación Social CORP realizará las siguientes actividades:

1. Habilitar canales virtuales y presenciales para que la ciudadanía plantee temas de interés.

Fase 3: Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía:

En esta etapa se desarrolla la deliberación pública, promoviendo el diálogo entre la institución y la ciudadanía sobre la rendición de cuentas.

Además, se garantiza la transmisión en vivo y la participación inclusiva, asegurando accesibilidad y el registro de los aportes recibidos.

En esta fase la Dirección de Control y Seguimiento CORP realizará las siguientes actividades:

1. Realizar la presentación en formato Power Point del Informe de Rendición de Cuentas 2025.
2. Realizar la convocatoria pública y abierta a la deliberación con al menos seis días término (6) de anticipación. Se informará el día, el lugar y la hora, por todos los medios digitales y presenciales que disponga. La convocatoria pública debe ser inclusiva e incluyente, es decir debe integrar a ciudadanos y organizaciones relacionados con los enfoques de igualdad.
3. Sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos tanto en el espacio presencial como en los virtuales, y, a partir de este insumo, elaborará el Acta de Compromiso. Tanto los aportes ciudadanos como el acta se reportarán en el Informe de Rendición de Cuentas que se entregue al CPCCS y deberán implementarse en la gestión del siguiente año.

En esta fase la Dirección de Comunicación Social CORP realizará las siguientes actividades:

1. Informe técnico, lúdico y logístico.

2. Difusión del informe, convocatoria pública, deliberación y registro audiovisual. Difundir ampliamente a la ciudadanía el informe narrativo y el formulario de rendición de cuentas con sus respectivos links a los medios de verificación por todos los medios digitales y presenciales que dispongan los sujetos obligados, con al menos seis días término (6) días de anticipación al acto público de deliberación. En caso de aquellos que no cuenten con página web deberán entregar dichos documentos a la ciudadanía por los medios que faciliten su acceso.
3. Difusión en vivo de la deliberación de rendición de cuentas a través de distintos medios de comunicación (Facebook, Instagram, web institucional y demás que sean pertinentes). Finalizado el acto público de deliberación, deberán difundir el video de la transmisión en vivo en la página web institucional junto al informe narrativo y el formulario preliminar de rendición de cuentas y en todos los medios de comunicación que se dispongan, durante un término de 10 días. En este tiempo, se tendrán los canales virtuales disponibles para receptor opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados.
4. Planificación de eventos participativos (Convocatoria pública, Condiciones logísticas, Preparación de facilitadores, Preparación de la agenda)
5. Realización del evento de rendición de cuentas (Bienvenida y registro de los participantes, Contextualización a la ciudadanía o socialización de la agenda de trabajo, Presentación del Informe de rendición de cuentas, Grupos de trabajo, Presentación de la sistematización a la plenaria, Establecimiento de acuerdos ciudadanos e institucionales.)

NOTA: En la deliberación pública el Gerente General expondrá y profundizará los contenidos de rendición de cuentas y los demás temas de interés ciudadanos. La deliberación pública se realizará de forma presencial y deberá ser transmitida en vivo a través de plataformas informáticas interactivas, grabada y publicada a través de medios digitales que contribuyan a la recepción de aportes ciudadanos. Se realizará en horarios e instalaciones que faciliten la participación de la ciudadanía.

En la agenda de la deliberación pública se deberá garantizar la intervención de la ciudadanía, de forma que pueda interactuar con las autoridades y evaluar la gestión presentada con la finalidad de llegar a acuerdos consensuados.

Durante la deliberación pública deberán recoger los aportes, sugerencias u observaciones ciudadanas recibidas tanto en el espacio presencial como en los virtuales y absolverlas de manera motivada.

Fase 4: Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS:

En esta fase, CNEL EP deberá registrar y presentar su Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto. Dicho informe deberá ser finalizado y contar con los respectivos links a los medios de verificación.

En esta fase la Dirección de Control y Seguimiento CORP realizará la siguiente actividad:

1. Presentación del Informe Final a través del sistema informático del CPCCS, con medios de verificación completos.



Cronograma de Cumplimiento

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	INICIO FIN	FIN
Fase 1: Conformar el equipo técnico.	Gerencia de Asuntos Corporativos, a través de la Dirección de Control y Seguimiento CORP.	10/02/2026	27/02/2026
Fase 2: Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	Dirección de Comunicación Social CORP y la Gerencia de Asuntos Corporativos, a través de la Dirección de Control y Seguimiento CORP.	02/03/2026	27/03/2026
Fase 3: Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía	Dirección de Comunicación Social CORP y la Gerencia de Asuntos Corporativos, a través de la Dirección de Control y Seguimiento CORP.	01/04/2026	30/04/2026
Fase 4: Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	Gerencia de Asuntos Corporativos, a través de la Dirección de Control y Seguimiento CORP.	01/05/2026	29/05/2026

Firmas de responsabilidad

Elaborado	Profesional de Control y Seguimiento	
Aprobado	Directora de Control y Seguimiento CORP.	